

SOLICITUD DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción Definitiva)

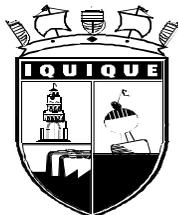
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898

REGULARIZACION EDIFICACION MICROEMPRESA

REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

F 12.6



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

REGIÓN DE TARAPACA

URBANO

RURAL

NUMERO SOLICITUD
Fecha de Ingreso

* A LLENAR POR LA D.O.M.

1.- DIRECCION DE LA PROPIEDAD

CALLE o CAMINO		NUMERO	ROLSII
MANZANA	LOTE	LOTEO O LOCALIDAD	
			PLANO DE LOTEO N°

2.- DECLARACIÓN JURADA

..... CÉDULA DE IDENTIDAD N° NOMBRE
 DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD SER PROPIETARIO (O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO) DEL BIEN RAIZ UBICADO EN CALLE/ AVENIDA/PASAJE NUMERO:
 ROL DE AVALUO N° DE LA COMUNA
 QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS N° AÑO DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE IQUIQUE, EN EL CUAL SE EMPLAZA LA EDIFICACION EXISTENTE A REGULARIZAR, QUE SE ACOGE AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.
 DECLARA ADEMÁS NO TENER A LA FECHA RECLAMACIONES ESCRITAS PENDIENTES POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS URBANISTICAS INGRESADAS CON ANTERIORIDAD AL 04 DE FEBRERO DE 2016 ANTE LA D.O.M. O EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL RESPECTIVO.

3.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		R.U.T.	FIRMA DEL PROPIETARIO
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE	N°	COMUNA	
E-MAIL	TELEFONO	CELULAR	
			PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
SE ACREDITA MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

4.- ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE QUE SUSCRIBE SOLICITUD Y RECEPCION DEFINITIVA (VER NOTA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	FIRMA
NOMBRE DEL PROFESIONAL		R.U.T.	
PROFESION		PATENTE N°	
DIRECCION / CALLE / PASAJE	N°	COMUNA	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACION A REGULARIZAR

5.1 LOCALIZACION

LA EDIFICACION A REGULARIZAR SE LOCALIZA AL INTERIOR DE UNA COPROPIEDAD INMOBILIARIA	
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

5.2 PERMISO ANTERIOR / RECEPCION ANTERIOR

PERMISO ANTERIORES	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
RECEPCIONES ANTERIORES	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
N° DE PERMISOS ANTERIORES	N° / AÑO	/

NOTA: En caso de que la edificación a regularizar tenga más permisos, adjuntar esta misma hoja indicando los permisos faltantes.

5.3 SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE EDIFICADA (m²)	EDIFICACIONES EN EL PREDIO CON PERMISO Y RECEPCION FINAL	EDIFICACION QUE SE REGULARIZA
1° PISO		
2° PISO		
3° PISO		
TOTAL SUPERFICIE (m²)		

NOTA: En caso que la edificación a regularizar tenga más pisos, adjuntar esta misma hoja indicando los pisos faltantes.

SUPERFICIE TOTAL A REGULARIZAR (m²)	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA EN EL PREDIO (m²)	

NOTA: La superficie total edificada en el predio no puede superar la que se indica :

Microempresa inofensiva 250 m²

Equipamiento Social 400 m²

5.4 TIPO DE AGRUPAMIENTO

TIPO DE AGRUPAMIENTO			
<input type="checkbox"/> AISLADO	<input type="checkbox"/> PAREADO	<input type="checkbox"/> CONTINUO	
NORMA COMPLEMENTARIA		<input type="checkbox"/> ADOSAMIENTO	

5.5 DESTINO

DESTINO DE LA EDIFICACION

5.6 NORMAS APLICADAS

NORMAS DE HABITABILIDAD	PERMITIDO (1)	EXISTENTE
ALTURA MINIMA PISO CIELO EXISTENTE	2.00 M	
MEDIDA MINIMA VERTICAL BAJO VIGAS O INSTALACIONES HORIZONTALES	1.80 M	
TERMINACION INTERIOR	OBRA GRUESA HABITABLE	
VENTILACION	SEGÚN LEY 20.898	

NOTA: La altura y medidas exigidas en la OGUC puede ser rebajada según indica este listado.

NORMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	MINIMO EXIGIDO	EXISTENTE
RESISTENCIA AL FUEGO EDIFICACION. De máximo dos pisos siempre que el muro de adosamiento o divisorio cumpla con las exigencias para el efecto que establece la OGUC.	F-30	
RESISTENCIA AL FUEGO ADOSAMIENTO	F-60	

NORMAS DE SEGURIDAD:	CUMPLE
SEGÚN CAPITULO 2 SOBRE CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD DEL TITULO 4 DE LA OGUC	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

NORMAS DE ESTABILIDAD - SOLO EDIFICACIONES DE UN PISO	DISTANCIA ENTRE APOYOS	CUMPLE
ESTRUCTURA DE MADERA, ALBAÑILERIA ARMADA O REFORZADA O DE HORMIGON ARMADO	3.00	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

5.7 NORMAS APLICADAS

CLASIFICACIÓN (ES) CONSTRUCCION PREDOMINANTE (S)			
CLASIFICACION	m²	CLASIFICACION	m²

6.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOM		DOM	
<input type="checkbox"/>	Listado de documentos y planos numerados	<input type="checkbox"/>	Especificaciones técnicas resumidas, suscritas por el profesional competente.
<input type="checkbox"/>	Formulario único de Estadísticas de Edificación (INE)	<input type="checkbox"/>	Plano de emplazamiento a escala 1:500 suscrito por un arquitecto o profesional competente.
<input type="checkbox"/>	Patente del profesional que suscribe	<input type="checkbox"/>	Planos escala 1:50 que grafiquen: la planta, la elevación principal y cortes representativos, señalando las medidas y superficie de la edificación existente, y un cuadro de superficie total construida y superficie de terreno suscritos por un arquitecto o profesional competente. Informe del arquitecto o de un Profesional Competente que certifique que la edificación cumple con las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones señaladas en el número 5), y que no se emplaza en los terrenos a que se refiere el número 2) ambos del artículo 5° de la ley 20.898.
<input type="checkbox"/>	Certificado de calificación de actividad inofensiva, según artículo 7° Ley 20.898 (para toda microempresa).		
<input type="checkbox"/>	Acuerdo asamblea copropietarios en conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.537, si procede.		
<input type="checkbox"/>	Antecedentes anexos al informe del profesional competente que permitan corroborar que la edificación existía antes del 04/02/2016 ejemplo; planos aprobados, cuentas de servicios, certificados de contribuciones de bienes raíces, catastro municipal, etc.		
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Proyecto de cálculo estructural si la edificación no cumple con las normas de estabilidad señalada en el numeral 5) del artículo 5° de la Ley 20.898.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)